



**SUSPENDE PERMISO FUNCIONARIO QUE INDICA.**

=====
RESOLUCIÓN N° 7941

CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) Correo electrónico de fecha 29/12/2015 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita dejar sin efecto permiso administrativo a Don DANIEL FUENTES YANEZ, Técnico de Nivel Superior en Enfermería por los días 30 y 31/12/2015, por razones de buen servicio.

RESOLUCIÓN

1.- SUSPENDESE por medidas de buen servicio, al Sr. DANIEL FUENTES YANEZ, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Permiso Administrativo autorizado por los días 30 y 31 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/tec.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cesfam Dr. Federico Puga Borne.
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE